

APRUEBA BASE Y LLAMADO A LICITACION PUBLICA QUE INDICA.

DECRETO ALCALDICIO N° : 1054/09/

HUEPIL, Julio 03 de 2009.-

VISTOS :

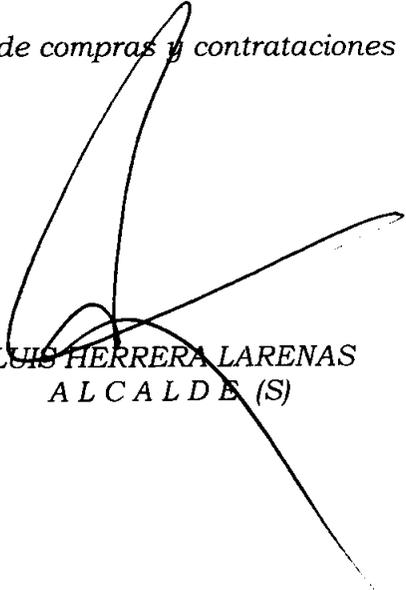
- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) Lo establecido en la Ley 19.886 que establece normas y procedimientos sobre contratos, suministros y prestación de servicios, a través del portal [chilecompra..cl](http://chilecompra.cl)
- c) El Convenio de Transferencia de recursos suscrito entre la Subsecretaría Desarrollo Regional y Administrativo y la Municipalidad de Tucapel, para la Actualización de los Planes Comunales de Desarrollo (PLADECO), de fecha 09.04.2009, aprobado por Decreto Extento N°2225.
- d) Las Beses y/o Terminos de Referencia elaborados para el llamado a Licitación pública.

DECRETO :

1. APRUEBENSE las Bases y/o Términos de Referencia y Llámese a Licitación Pública para contratar los servicios de "Consultoría Elaboración Plan de Desarrollo Comunal Municipalidad de Tucapel (PLADECO)"
2. PORCEDASE de acuerdo a lo establecido en la ley de compras y contrataciones públicas del estado.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIO MUNICIPAL


LUIS HERRERA LARENAS
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN:

- Depto. Adm. y Finanzas
 - Archivo Secplan
 - Archivo S.M.
 - Of. De Partes
- LHL/FMMB/FJDA/ncr.
- 